

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

**Rad. 2021-00327**

Se pone en conocimiento de las partes tanto del proceso inicial como del proceso acumulado, que se aportó por parte del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL, el link del proceso radicado 63001400300720170024300.

De la revisión de la foliatura del proceso que fue remitido por el juzgado SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL, no se logran visualizar la totalidad los archivos que conforman el proceso radicado 63001400300720170024300, por lo que se ordena oficiar a dicha célula judicial a fin de que remitan nuevamente el proceso, organizando de manera cronológica las actuaciones procesales, esto a fin de facilitar el estudio del mismo y proceder con el debido tramite.

Se pone en conocimiento de las partes, que se procedió a realizar el registro nacional de emplazados ordenado en el auto que ordenó la acumulación de procesos (archivo 101 del expediente)

Comuníquese esta decisión al JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL, por el centro de servicios

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c24a63ae3af5c5970a435a39d08268b54b2fa3e087907afdae7c0933a78665**

Documento generado en 24/10/2023 08:06:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**